

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33608** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 239/09, por auto de se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Zaragozana de Recreativos, S.L.U., con domicilio social en Zaragoza, c/ General Sueiro nº 23 bajos de Zaragoza y es titular del NIF num. B-50.180.736.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Zaragoza, 18 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090071158-1